

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30539 BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1252/2020 Sección: E

NIG: 080194712028013544

Fecha del auto de declaración. 28 de julio de 2020

Clase de concurso. voluntario abreviado.

Entidad concursada. Ricardo Zambrano Melero, con 40995256X

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

RODRIGO CABEDO GREGORI

Dirección postal: Vía Augusta 94, 5º 3ª, 08006 BARCELONA

Dirección electrónica: marta.falco@cabedo.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 75 LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 95 LC.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

la lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12-Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de tramitación concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 14 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A200040630-1